

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

91**MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Miguel Ángel Sánchez Grande, secretario judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 948 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Beatriz Cano Rodríguez, contra don Julio Miguelañez Pérez de Siles, doña Sandra Sepúlveda Rodríguez, “Postres de la Abuela, Sociedad Cooperativa”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se tiene por ampliada la demanda contra don Julio Miguelañez Pérez de Siles y doña Sandra Sepúlveda Rodríguez y, en consecuencia, cítese a las partes en única convocatoria para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, señalándose para tales actos la audiencia del día 10 de abril de 2012, a las diez y cuarenta horas, en la Sala de vistas de este Juzgado sito en la calle Princesa, número 3, tercera planta, de Madrid.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, decreto que ponga fin al procedimiento o resuelva incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Julio Miguelañez Pérez de Siles y “Postres de la Abuela, Sociedad Cooperativa”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de marzo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/10.593/12)